



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000428

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000403

Concepto: SERVICIO DE FACILITACION EN TALLERES DE CAPACITACIÓN A TODO COSTO (Conv.Nro-3)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FACILITACION EN TALLERES DE CAPACITACION		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los
Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones
detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
.....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de
Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

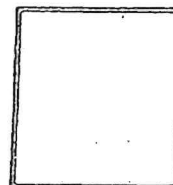
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

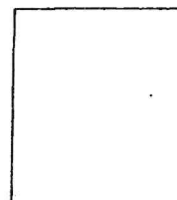
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	Departamento Académico
Meta presupuestaria	002
Actividad Operativa	AOI00169300452 : CAPACITACIONES A DOCENTES
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE FACILITACIÓN EN TALLERES DE CAPACITACIÓN – “PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2026 DE LA UNADQTC-VERSION 1.0” A TODO COSTO

1. Finalidad Pública

La contratación del **Servicio de Facilitación en Talleres de Capacitación a Todo Costo**, dirigido a los docentes del **Departamento Académico Arte**, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, tiene por finalidad fortalecer sus competencias pedagógicas y académicas, promoviendo la implementación del **Modelo Educativo Institucional** y el desarrollo de las actividades académicas conforme al **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, el **Plan Operativo Institucional (POI)** y la normativa universitaria vigente, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo universitario.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo General:

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Facilitación en **Talleres de Capacitación a Todo Costo**, así como te deberá brindar materiales a todo costo, dirigido a los docentes del Departamento Académico de Arte, así como también deberá encargarse de dar materiales y refrigerio para la capacitación durante los días 13 y 14 de agosto de 2026.

2.2. Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes.
- Socializar los principios, enfoques y lineamientos del Modelo Educativo Institucional para su adecuada aplicación en la práctica docente.
- Promover la aplicación del Modelo Educativo en el desarrollo de las actividades académicas.
- Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los docentes
- Proporcionar a los docentes el Modelo Educativo Institucional en formato impreso y empastado, como material de consulta y apoyo para el desarrollo de sus actividades académicas.
- Y otros temas que se coordinara con el Departame Académico.

3. Alcances y descripción del servicio

El contratista deberá brindar un servicio integral a todo costo, comprendiendo:

- Servicio de Facilitación
- Material Académico
- Servicio de Catering

3.1 Servicio de Facilitación

El contratista brindara el servicio de dos facilitadores que cuenten con Título universitario y/o estudios de posgrado y que uno de ellos halla desempeñado funciones y/o talleres relacionados a la Metodología de la Enseñanza (del Arte y la Educación artística) y el otro en Aprendizaje por competencias en la educación superior; los cuales, desarrollarán ponencias/talleres de capacitación durante los días:

- 13 de agosto de 2026
- 14 de agosto de 2026

Cada jornada comprenderá exposiciones, desarrollo de casos, participación de los docentes y absolución de consultas.



El contenido mínimo deberá comprender:

- Vínculo con el Modelo Educativo Institucional.
- Innovación pedagógica.
- Metodología de la enseñanza superior (En Arte y Educación Artística).
- Aprendizaje por competencias.
- Planificación académica.
- Desarrollo de sílabos.
- Procesos de aseguramiento de la calidad.
- Desarrollo de actividades académicas conforme al PEI, POI y normativa universitaria vigente.
- Y otros temas que se coordinara con el Departamento Académico.

Asimismo, deberá:

- Elaborar la presentación en Power Point.
- Brindar material de apoyo.
- Resolver consultas.
- Presentar informe final.
- Brindar materiales para los docentes.

3.2 Material Académico

El contratista deberá entregar 100 ejemplares del Modelo Educativo Institucional previa coordinación con el Departamento Académico.

Las características mínimas serán:

Características	Especificaciones Técnicas
Cantidad	100 ejemplares
Tamaño	(14.8 cm × 21.0 cm), orientación vertical, apertura tipo libro
Portada	Cartulina couché de 300 g, impresión full color, con diseño institucional
Acabado de portada	Laminado mate (recomendado) o brillante para mayor protección y durabilidad
Lomo	Empastado térmico (lomo pegado tipo libro), con impresión del título del documento cuando el grosor lo permita
Contraportada	Cartulina couché de 300 g con laminado mate o brillante
Hojas interiores	Papel bond blanco de 90 g, impresión a color, doble cara / 100 hojas
Encuadernado	Tipo libro, con pegado de alta resistencia
Contenido	Modelo Educativo Institucional completo con índice y numeración de páginas
Presentación	Documento terminado, listo para su distribución a los docentes del Departamento Académico de Arte

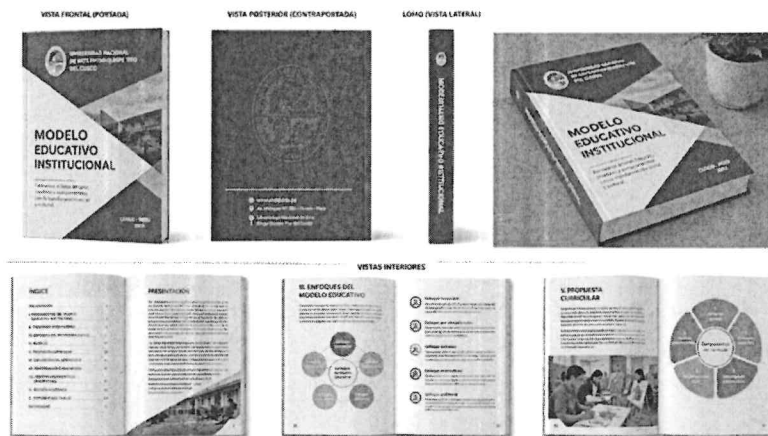


imagen referencial

3.3 Servicio de Catering

El contratista deberá suministrar el servicio de refrigerio durante los dos días de capacitación para **100 participantes**.

CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO	Día 1 - 100 empanadas de carne presentación en bolsas biodegradables y servilletas+ 100 jugos de fruta natural (sugerencia piña y papaya) en vasos biodegradables de 12 oz .
01	SERVICIO	Día 2 - 100 tamales en presentación en bolsas biodegradables y servilletas + 100 cafés en vasos térmicos biodegradables de 12 oz.

Nota: El proveedor deberá incluir el transporte, distribución y atención del servicio, proporcionando vasos biodegradables, servilletas y la menajería necesaria. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados el mismo día y el proveedor será responsable de la recolección y disposición de los residuos generados.

4. Requisitos mínimos del proveedor

El contratista y/o postor debe ser una persona natural o jurídica que cuente con lo siguiente:

4.1. Experiencia General:

El contratista y/o postor deberá acreditar su experiencia con al menos 01 servicio igual o parecido prestado a entidades públicas o privadas.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

4.2. Condición especial.

- Contar con RUC activo y habido (adjuntar ficha RUC), con el rubro a fin de la actividad.
- Contar con RNP (Adjuntar ficha RNP).
- Contar con CCI activo.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

5. Garantías

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución



Lugar: Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Bloque III, ubicado en la Urbanización Versalles, Av. de la Cultura

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutará el 13 y 14 de agosto de 2026 de 09:00 am a 12:00 horas.

7. Entregables.

7.1. Único entregable: Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes virtual de la Entidad, describiendo el servicio prestado desarrolladas en el numeral 3. A partir del día siguiente hábil de culminado el servicio. Adjuntar fotos.

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del Departamento Académico de Arte, de la UNDQTC.

9. Forma y Condiciones de Pago

Único pago: Correspondiente al 100% del monto total de la orden de servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

No corresponde

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad



contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.